



**RECIBI ORIGINAL** OFICINA DE REPRESENTACIÓN EN EL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA

FIRMA: [Firma] EMPRESA: Multicero

Bitácora: 05/G3-0099/06/25

Oficio N°: SGPA-UARN/0717/COAH/2025

FECHA: 16/06/25 NOMBRE: Adriano

Asunto: Se otorgan remisiones forestales para acreditar la legal procedencia de materias primas forestales.

Saltillo, Coahuila de Zaragoza, a 11 de junio de 2025

HORA: 10:22 CARGO: coordinador  
EJIDO TRINCHERAS

Vista su solicitud de remisiones forestales recibida el 06 de Junio de 2025 y toda vez que se encuentran satisfechos los requisitos de información y documentación que para tal efecto establecen los artículos 104 y 105 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable (LGDFS) publicado en el Diario Oficial de la Federación el 09 de diciembre de 2020, con fundamento en los artículos 10 fracciones XXVI y XXXVII, 14 fracción XVI, 70 y 91 de la LGDFS publicada en el Diario Oficial de la Federación el 5 de junio de 2018, así como 42 fracción XLII del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 14 de marzo de 2025; con el presente se le otorgan las remisiones forestales para el titular de aviso para el aprovechamiento de recursos forestales no maderables, resuelta mediante oficio N° SGPA-UARN/0560/COAH/2025 de fecha 25 de Abril de 2025 conforme a lo siguiente:

Predio, Delegación Política/Municipio, Código de identificación, Producto, Especie, Nombre común, Cantidad que ampara y Unidad de Medida	Folios solicitados	Folio inicial	Folio final	Folio de imprenta inicial	Folio de imprenta final
Ejido Trincheras, Francisco I. Madero, N-05-009-TRI-002/25, Cera, <i>Euphorbia antisiphylitica</i> , (Candelilla), 59,160.000 Kilogramos	10	1	10	26993791	26993800

La vigencia de las remisiones forestales que se otorgan con el presente oficio, vencerá el día 10 de Junio de 2026.

Para trámites subsecuentes de obtención de remisiones forestales, deberá proporcionar la información y presentar la documentación a que se refieren los artículos 104 fracción II, 105 y 112 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 09 de diciembre de 2020.

De conformidad con el artículo 56 del Reglamento de Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable publicado en el Diario Oficial de la Federación el 09 de diciembre de 2020, deberá incluir en el informe anual la relación de remisiones expedidas en el periodo que se informa con el volumen que ampara cada una.

De acuerdo con el artículo 58 del Reglamento de Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, en caso de incumplir con la obligación de presentar los informes previstos en el artículo 56 del ordenamiento antes citado, no podrá solicitar remisiones forestales hasta en tanto presente dichos informes.

**ATENTAMENTE**

**TITULAR DE LA OFICINA DE REPRESENTACIÓN EN COAHUILA**

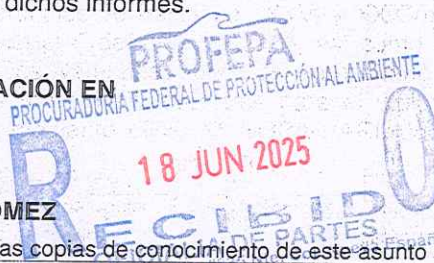
**ING. J. GUADALUPE GUTIÉRREZ VILLAGÓMEZ**

"Por un uso responsable del papel, las copias de conocimiento de este asunto son remitidas vía electrónica"

C.c.e.p.

- Ing. Rafael Obregón Vilorio.- Director General de Gestión Forestal, Suelos y Ordenamiento Ecológico.- Presente
- Q. F. B. Raúl Alejandro Araiza Vargas.- Encargado del despacho de la Profepa en Coahuila.- Presente.
- Ing. José Luis Sámano Díaz.- Prestador de Servicios Técnicos Forestales.- Presente.

Expediente.



JGGV/YELA/RZP/regdp/mjfr

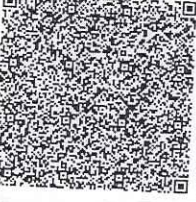
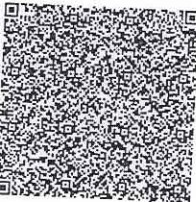


**2025**  
Año de  
**La Mujer**  
Indígena



MEXICO INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL

INE


COPIA

*Adriana*

IDENTIFICACION NACIONAL  
SECRETARIA DE INTERIORES  
ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

ID MEX 2423001442<<0877107227590  
9809181M3312315MEX<02<<03676<9  
GUTIERREZ<ANGELES<<ADRIANA<<<<

MEXICO INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL  
CREDENCIAL PARA VOTAR




NOMBRE  
GUTIERREZ  
ANGELES  
ADRIANA

SEXO M



DOMICILIO  
C GENERAL VICTORIANO CEPEDA 552 1  
COL ZONA CENTRO SUR 25000  
SALTILLO, COAH.

CLAVE DE ELECTOR GTANAD98091830M300

CURP  
GUAA980918MVZTND07

FECHA DE NACIMIENTO 18/09/1998

SECCION 0877

AÑO DE REGISTRO  
2016 02

VIGENCIA  
2023 - 2033

*Adriana*